

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO**SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURAS****SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS****DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

Nota-Anuncio de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por la que se somete al trámite de Información Pública el «Estudio Informativo del Proyecto de Cercanías de Madrid. Implantación de tercera y cuarta vías entre Pinto y Aranjuez»

Con fecha 16 de diciembre de 2009, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto aprobar provisionalmente el «Estudio Informativo del Proyecto de Cercanías de Madrid. Implantación de tercera y cuarta vías entre Pinto y Aranjuez».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley del Sector Ferroviario y 10 de su Reglamento, se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1 de 2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyectos.

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en el Area de Fomento de la subdelegación del Gobierno en Toledo, calle de la Plata, número 25, así como en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid.

Asimismo en los Ayuntamientos afectados por el trazado (Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Seseña, Borox y Aranjuez), estará a disposición de los interesados la parte del Estudio Informativo que recoge aquello que les afecta.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071-Madrid, indicando como referencia «Información Pública del Estudio Informativo del Proyecto de Cercanías de Madrid. Implantación de tercera y cuarta vías entre Pinto y Aranjuez».

Una vez concluidos los plazos de audiencia e información pública, el Ministerio de Fomento remitirá el expediente completo, que incluirá el Estudio Informativo y el resultado de los trámites de audiencia e información pública al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1 de 2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Completada la tramitación ambiental con la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, corresponderá al Ministerio de Fomento el acto formal de aprobación del proyecto que tendrá los efectos indicados en la Ley 39 de 2003, del Sector Ferroviario y su Reglamento.

Madrid 16 de diciembre de 2009.—El Ingeniero Jefe del Area de Planificación, Alberto López González.

N.º I.-13258